Guayaquil, Abril 15 del 2019 /

Señor Ingeniero
JUAN MANUEL PEREZ ECHEVERRIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RILMI S.A., celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió REELEGIR a usted PRESIDENTE de esta Sociedad, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario, tal como lo establece el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

La Compañía **RILMI S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 15 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 02 de abril de 1997.

Atentamente.

AB. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede. Guayaquil, Abril 15 del 2019.

JUAN MANUEL PEREZ ECHEVERRIA

C.L.# 092014401-1

Nacionalidad Costarricense

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANIIL ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:22.502 FECHA DE REPERTORIO:16/may/2019 HORA DE REPERTORIO:10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía RILMI S.A., a favor de JUAN MANUEL PEREZ ECHEVERRIA, de fojas 22.245 a 22.248, Registro de Nombramientos número 6.361.

ORDEN: 22502 Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL REVISADO POR: 🖟 La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. 0000391

> Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana Telf: (593 4) 229 5030

The state of the s